

Oficio N.0003 de Enero 15 de 2021. Proceso 68001-31-03-011-2017-00178-00.

Arelis Ortiz Moreno <aortiz@bucaramanga.gov.co>

Jue 21/01/2021 11:42 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

IPR02-5-2021.pdf;

Cordial Saludo Doctora Janeth Patricia,

De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio IPR02-5 de Enero 21 de 2021.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ARELIS ORTIZ MORENO

Inspectora de Policía Rural - Corregimiento N.2

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

PROCESO: Apoyo a Procesos Polícivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 -5- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

Bucaramanga, Enero 21 de 2021

Doctora
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria
Juzgado Once Civil del Circuito
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Oficio N.0003 de Enero 15 de 2021. Proceso 68001-31-03-011-2017-00178-00.

Radicado: Proceso Polícivo 005-2017. PQRSD 20211341426.

Acuso recibo del oficio N.0003 de Enero 15 de 2021, radicado en el Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano con el número 20211341426, por medio del cual solicita remitir al Juzgado Once Civil del Circuito, copia del proceso 2017-0005, instaurado por el Señor José Isaac Gelvez García. En tal sentido me permito informarle lo siguiente:

El trámite policívico citado, fue entregado a la suscrita el día 19 de Enero de 2021, en el proceso de empalme de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, siendo que el mismo fue remitido al Doctor José David Cavanzo Ortiz, Secretario del Interior, mediante oficio IPR02-01-2021 de la misma fecha, con el objeto de que se surta la debida notificación a todas las partes procesales, con respecto a la Resolución 841 de Diciembre 12 de 2018, suscrita por la Doctora Alba Asucena Navarro Fernández, anterior Secretaría del Interior.

Teniendo en cuenta que a la fecha el proceso se encuentra en el Despacho del Doctor José David Cavanzo Ortiz, Secretario del Interior, se procedió a remitir al Servidor Público citado, el oficio N.0003 de Enero 15 de 2021 por usted suscrito.

Para efectos se adjuntan oficios IPR02-1-2021 e IPR02-2-2021, manifestando que la Secretaría del Interior estará presta para atender cualquier requerimiento de su despacho.

Atentamente,



AFELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Anexo: Dos (2) Folios Físicos



PROCESO: Apoyo a Procesos Polícivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana		No. Consecutivo IPR02 -1 - 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad		SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, Enero 19 de 2021

Doctor
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
 Secretario del Interior
 Alcaldía de Bucaramanga
 Ciudad

Asunto: Remisión Proceso Polícivo 005-2017.

Radicado: Proceso Polícivo 005-2017.

De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir proceso polícivo 005-2017, a fin de que se surta la debida notificación a todas las partes procesales, con respecto a la Resolución 841 de Diciembre 12 de 2018, suscrita por la Doctora Alba Asucena Navarro Fernández, anterior Secretaria del Interior, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 435 de Agosto 21 de 2018. Lo anterior teniendo en cuenta que requiere para la debida firmeza de la providencia dictada.

Es preciso anotar que el proceso citado fue entregado a la suscrita el día 19 de Enero de 2021, en el proceso de empalme de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, evidenciándose que mediante oficio SID 1068 de Marzo 28 de 2019, la Dra Navarro Fernández devolvió a este despacho el proceso polícivo 005 -2017, pero no están debidamente notificadas todas las partes procesales, ni tampoco obra en el expediente la respuesta del Doctor Sergio Oswaldo Cajías Lizcano, asesor TIC de la época, con relación al oficio SISI 093 de Marzo 26 de 2019.

Se adjunta el proceso polícivo en dos carpetas, la primera del folio 1 al 266 y la segunda del folio 267 al 533.

Atentamente,

ARELIS ORTIZ MORENO
 Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
 Secretaría del Interior

20-01-2021
11^a

Clara



PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 -2 - 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarías de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-220 Procesos

Bucaramanga, Enero 20 de 2021

21 ENE 2021
9-45AM
Adm. 9 - 18

Doctor
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Oficio N.0003 de Enero 15 de 2021. Proceso 68001-31-03-011-2017-00178-00.

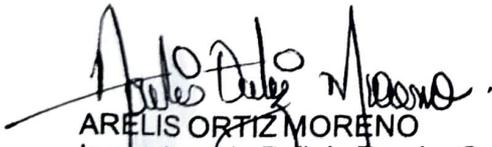
Radicado: Proceso Policivo 005-2017. PQRSD 20211341426.

De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio N.0003 de Enero 15 de 2021, firmado por la Doctora Janeth Patricia Monsalve Jurado, Secretaria Juzgado Once Civil del Circuito, por medio del cual solicita remitir a ese despacho, copia del proceso 2017-0005, instaurado por el Señor José Isaac Gelvez García.

Cabe anotar que el trámite policivo citado, fue entregado a la suscrita el día 19 de Enero de 2021, en el proceso de empalme de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, siendo que el mismo fue remitido a su despacho mediante oficio IPR02-01-2021 de la misma fecha, con el objeto de que se surta la debida notificación a todas las partes procesales, con respecto a la Resolución 841 de Diciembre 12 de 2018, suscrita por la Doctora Alba Asucena Navarro Fernández, anterior Secretaria del Interior.

Agradezco su atención en el asunto.

Atentamente,



ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior

Anexo: Dos (2) Folios Físicos